



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/453/Add.1

8 de noviembre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/CHINO/ESPAÑOL/
FRANCES/INGLES/RUSO

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 79 del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:
COMERCIO Y DESARROLLO

Progresos realizados en la aplicación de medidas relativas
específicamente a las necesidades y los problemas particulares
de los países insulares en desarrollo

Informe del Secretario General

Adición

1. En la primera parte de su 37° período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo tuvo ante sí, en relación con el tema 9 e) de su programa, el informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales de Países Insulares en Desarrollo y Países y Organizaciones Donantes 1/, copias del cual se pondrán a disposición de la Asamblea General. La información acerca de la reunión figura en el informe del Secretario General (A/45/453).

2. En su 780a. sesión plenaria, el 12 de octubre de 1990, la Junta tomó nota del informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales y decidió que las observaciones hechas al respecto fueran transmitidas a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones. En consecuencia, se acompañan las observaciones pertinentes.

1/ A/CONF.147/5-TD/B/AC.46/4.

Anexo

PASAJES DEL INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE
LA PRIMERA PARTE DE SU 37° PERIODO DE SESIONES a/

Países insulares en desarrollo

1. El representante de Nueva Zelandia, en ausencia del Presidente de la Reunión de Expertos Gubernamentales de Países Insulares en Desarrollo y Países y Organizaciones Donantes, presentó el informe de la reunión, que se había celebrado del 25 al 29 de junio de 1990 b/.
2. El jefe del Programa Especial para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo, tras reseñar la documentación preparada para la reunión y las recomendaciones de ésta, dijo que el Marco Estratégico, que era el resultado sustantivo de la reunión, constituiría la base para la cooperación entre los países insulares en desarrollo y los países que coadyuvaban a su desarrollo. El informe de la reunión se pondría a disposición de la Asamblea General.
3. El representante de Malta dijo que su delegación tomaba nota con satisfacción de que en la Declaración sobre la cooperación económica internacional, y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, aprobada por consenso en el decimoctavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (véase la resolución S-18/3, anexo), se había acordado que se tratasen de resolver las necesidades y los problemas especiales en materia de desarrollo de los países insulares en desarrollo, a fin de hacer frente a los desafíos del decenio de 1990.
4. Como país insular en desarrollo, Malta apreciaba la labor realizada por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para ayudar a los países insulares en desarrollo. Sin embargo, se necesitaban más recursos humanos y financieros para solucionar los problemas de esos países y emprender los estudios solicitados en la parte final del capítulo II del informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales de Países Insulares en Desarrollo y Países y Organizaciones Donantes, que debían servir de base para los futuros trabajos complementarios en favor de esos países. En relación con ello, su delegación reiteró la propuesta hecha por Malta durante la reunión en el sentido de que dentro de la secretaría de la UNCTAD se crease una dependencia que sirviese de centro de coordinación de las medidas específicas a nivel mundial en favor de los países insulares en desarrollo y que actuase como catalizador a ese respecto, como se había pedido en la resolución 43/189 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988. Finalmente, su delegación celebró la convocación por la UNCTAD de reuniones de expertos gubernamentales y de países y de organizaciones donantes para examinar las novedades relacionadas con los países insulares en desarrollo.
5. El representante de Nueva Zelandia dijo que el informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales de Países Insulares en Desarrollo y Países y Organizaciones Donantes reflejaba el espíritu abierto y de cooperación que resultaba evidente en la creciente asociación entre los donantes y los países insulares en desarrollo. La reunión había aprobado por consenso un informe orientado al futuro en el que se incluía un marco estratégico para el futuro examen de los problemas de tales países.

6. La comunidad del Pacífico meridional estaba compuesta en gran parte de países insulares en desarrollo, y Nueva Zelanda conocía bien los problemas con que se enfrentaban esos países. Sin embargo, a los problemas enumerados en el informe había que añadir en de la elevación del nivel del mar como consecuencia del cambio del clima. Por consiguiente, en el caso de muchas islas pequeñas, el desarrollo sostenible había cobrado ahora un significado totalmente nuevo. A ese respecto, apoyó el llamamiento hecho por el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el sentido de que la relación entre el medio ambiente y el desarrollo se trasladase del plano de los conceptos al plano de la práctica, en toda la amplia gama de sectores económicos y de sectores de política. El examen de los problemas señalados en el informe de la reunión sobre los países insulares en desarrollo era una tarea prioritaria de la UNCTAD, que había de trabajar por conducto de los organismos internacionales y las organizaciones regionales competentes o en colaboración con ellas.

7. El representante de Australia apoyó plenamente las declaraciones hechas por el representante de Nueva Zelanda y por el Jefe del Programa Especial para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo, particularmente en lo que se refería al concepto del desarrollo sostenible. Varios de los países insulares en desarrollo, entre ellos algunos de la región de Asia y del Pacífico, se contaban también entre los países menos adelantados, y se abrigaba la esperanza de que la idea de asociación puesta de relieve en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se hiciera extensiva también a los países insulares en desarrollo.

8. La representante de Francia dijo que la posición de su país sobre el lugar de celebración de la reunión y sobre los problemas sustantivos examinados en ella se reflejaba en el informe de la reunión. En cuanto al capítulo II del informe, la expresión "marco estratégico" debía traducirse en el texto francés como "cadre stratégique".

9. El representante de Haití dijo que, aunque el informe de la reunión era excelente, en ella se había pedido a la secretaría de la UNCTAD que hiciese un número de informes demasiado grande para ser realista, y no todos ellos sobre cuestiones propias de los países insulares en desarrollo. En consecuencia sugirió, en relación con el párrafo 52 del informe de la reunión, que se diese prioridad a los siguientes estudios: una revisión periódica de los resultados socioeconómicos de los países insulares en desarrollo en la que se subrayasen los factores que habían producido los éxitos y los fracasos; una revisión de los indicadores pertinentes del progreso social y económico en la que se tuviese en cuenta no sólo el nivel del producto nacional bruto sino también otros factores relacionados con la gran vulnerabilidad de los países insulares en desarrollo, y un estudio de las políticas y medidas que podrían aliviar las consecuencias de los desastres naturales.

Notas

a/ El informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la primera parte de su 37º período de sesiones figura en Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/45/15).

b/ A/CONF.147/5-TD/B/AC.46/4.